



PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN
SUBPROGRAMA “PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS”

CONVOCATORIA 2026

En el marco del Acuerdo de Cooperación Asdi – UMSS y en aplicación del Reglamento Interno del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación de la UMSS, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), hace pública la convocatoria anual del Subprograma “**Publicación de Artículos Científicos**”, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

Ofrecer a la comunidad científica de la UMSS la oportunidad de publicar artículos científicos, que contengan los resultados de sus investigaciones, en Revistas Científicas indexadas de índole internacional.

REQUISITOS

- Ser personal de la UMSS y primer autor(a) o coautor(a) del artículo científica.
- Contar con la aceptación formal de los responsables de la Revista Científica, para la publicación del artículo científico.
- El(la) solicitante debe figurar explícitamente como investigador(a) de la Universidad Mayor de San Simón, en el artículo científico.

De manera excepcional se permitirá la solicitud de apoyo a este subprograma, de estudiantes autores o coautores, en cuyo caso la solicitud la hará el(la) docente tutor(a) o guía con el visto bueno del Director(a) del Instituto de Investigaciones de la Facultad, indicando que el artículo es fruto de un trabajo de investigación y responsabilizándose de la gestión de los trámites administrativos relativos a la solicitud.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse al menos 21 días antes de la fecha límite para el pago a los editores.

La formalización de las solicitudes se hará mediante la presentación de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Carta de postulación dirigida al(la) Director(a) de la DICyT.
- Formulario de solicitud, disponible en la Página Web:
https://web.dicyt.umss.edu.bo/programa-horizontal-fomento_2/
- Documento de aceptación de la publicación del artículo científico emitida por los responsables de la revista científica, que además especifique el monto y la forma de pago; el número y fecha en que se publicaría el artículo.
- Copia del artículo científico aceptado (solo en versión electrónica).
- Declaración de conformidad de los autores del artículo científico, que pertenecen a la UMSS.

SELECCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos, las solicitudes serán valoradas por el Comité Científico Evaluador, para ser aprobadas o rechazadas, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Jerarquía de la revista en la que se pretende publicar el artículo, según clasificación internacional. Se verificará que la revista no forma parte de la lista de “Predatory journals”.
- Monto del financiamiento solicitado y disponibilidad de fondos en el subprograma.
- Se evaluará positivamente que el monto cubra la liberación del artículo (sistema “open access”).

- Se priorizará artículos de investigadoras para fomentar su producción científica, cuando los recursos financieros sean escasos.

La decisión del Comité es inapelable.

DOTACIÓN

El Comité Científico Evaluador definirá si concede financiamiento parcial o total, previa disponibilidad de fondos y de presupuesto, para cubrir la cuota de publicación que exige la revista en la que se pretende publicar el artículo y los costos por transferencia de fondos y/o envío del artículo. Por temas de celeridad administrativa la dotación máxima a financiar es de Bs. 20.000.-

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez aprobado el apoyo, el(la) beneficiario(a) se compromete a presentar a la DICyT documentos de descargo de acuerdo a normativa vigente.

En caso de incumplimiento, el(la) beneficiario(a) quedará inhabilitado para futuros apoyos en el marco de todas las convocatorias vigentes del Programa Horizontal. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente para el reembolso de los pagos realizados por el subprograma, de acuerdo a normativa universitaria.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de octubre del 2026. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 27 de noviembre del 2026 y los descargos hasta el cierre contable de Administración Central.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Editorial/Científico.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICyT, 3er piso del Edificio Multiacadémico, calle Jordán final.